

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XLI
Enero-Junio 2025
Número 79

SUMARIO

Monográfico I: Teología, historia y literatura en el Barroco hispano

Presentación..... 1-3
Rafael Ramis Barceló y Manuel Lázaro Pulido, Coords.

José Ángel García Cuadrado
Domingo Báñez, censor de Santa Teresa..... 5-28

Fernando Negro del Cerro
La Historia de España contada desde los púlpitos barrocos. La oratoria sagrada como difusora de referentes identitarios: el caso de Lepanto 29-48

Francisco José García Pérez
Entre la privanza y el gobierno personal de los reyes: los predicadores de Carlos II y el conde de Oropesa (1685-1691)..... 49-68

Manuela Águeda García-Garrido
Teología de la Cuaresma en la predicación española del siglo XVII..... 69-96

Rafael Massanet Rodríguez
San Pedro Nolasco y la Orden de la Merced, asunto literario en la obra de Alonso Remón 97-117

Rafael Ramis Barceló
Alusiones a Calderón de la Barca en textos latinos del Barroco: Caramuel y otros autores 119-145

Rosa María Calafat Vila
El catecismo escolar y las lenguas en contacto: el Ledesma en catalán..... 147-169

Jaume Garau Amengual
La poesía religiosa de Jaime de Oleza y Calvó (1552-1604)..... 171-188

Anika Lenke Kovács
Una mostra de teatre barroc català sobre la vida de sant Pere i sant Pau, Ms. 107-II, Biblioteca de Montserrat 189-211

Miguel Gabriel Garí Pallicer
Fuentes y temas en los sermones lulianos predicados en fiesta de la Universidad Luliana de Mallorca (1695-1712)..... 213-237

Monográfico II: Logos, Agape, Sarx. Una dialógica cristiana

Presentación..... 239-241
Manuel Porcel Moreno, Coord.

Manuel Porcel Moreno
La primera tópica del fenómeno según Jean-Luc Marion: donación, posibilidad y exceso..... 243-286

Andreas Gonçalves Lind
Le pari de Pascal, la voie de Marcel: comment surmonter le nihilisme 287-314

Tomás J. Marín Mena
El solipsismo arriano y la lógica de la ortodoxia trinitaria: del mito de la helenización del cristianismo al giro metafísico de Nicea..... 315-344

[...]

CARTHAGINENSIA



ISSN 0213-4381 e-ISSN 2605-3012
http://www.revistacarthaginensia.com
e-mail: carthaginensia@itmfranciscano.org

Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Pza. Beato Andrés Hibernón, 3
E-30001 MURCIA

CARTHAGINENSIA fue fundada en 1985 como órgano de expresión cultural y científica del Instituto Teológico de Murcia O.F.M., Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Antonianum (Roma). El contenido de la Revista abarca las diversas áreas de conocimiento que se imparten en este Centro: Teología, Filosofía, Historia eclesiástica y franciscana de España y América, Franciscanismo, humanismo y pensamiento cristiano, y cuestiones actuales en el campo del ecumenismo, ética, moral, derecho, antropología, etc.

Director / Editor

Bernardo Pérez Andreo (Instituto Teológico de Murcia, España) Correo-e: carthaginensia@itmfranciscano.org

Secretario / Secretary

Miguel Ángel Escribano Arráez (Instituto Teológico de Murcia, España) Correo-e: carthaginensia@itmfranciscano.org

Staff técnico / Technical Staff

Juan Diego Ortín García (corrección de estilo), Carmen López Espejo (revisión filológica), Domingo Martínez Quiles (gestión de intercambios), Diego Camacho Jiménez (envíos postales).

Consejo Editorial / Editorial Board

Carmen Bernabé Ubieta (Universidad de Deusto, Bilbao, España), Mary Beth Ingham (Franciscan School of Theology, USA), Jorge Costadoat (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile), Emmanuel Falque (Institut Catholique de Paris, France), Marta María Garre Garre (Instituto Teológico de Murcia, España), Cristina Inogés Sanz (Facultad de Teología SEUT Madrid, España), Ivan Macut (Universidad de Split, Croacia), Francisco Martínez Fresneda (Instituto Teológico de Murcia, España), Martín Gelabert Ballester (Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia, España), Gertraud Ladner (Institut für Systematische Theologie, Universität Innsbruck, Deutschland), Rafael Luciani (Boston College, Boston, Massachusetts, USA), Carmen Márquez Beunza (Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España), Mary Melone (Pontificia Università Antoniana, Roma, Italia), Simona Paolini (Pontificia Università Antoniana, Roma, Italia), Pedro Riquelme Oliva (Instituto Teológico de Murcia, España), Thomas Ruster (Fakultät Humanwissenschaften und Theologie, Technische Universität Dormund, Deutschland), Teresa Toldy (Universidade Fernando Pessoa, Portugal), Manuel A. Serra Pérez (ISEN, Murcia, España), Jesús A. Valero Matas (Universidad de Valladolid, España), Olga Consuelo Vélez Caro (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia), Antonina María Wozna (Asociación de Teólogas Españolas, Madrid, España).

Comité Científico / Scientific Committee

Nancy E. Bedford (Evangelical Theological Seminary, Evanston, USA); Jaime Laurence Bonilla Morales (Universidad San Buenaventura, Bogotá, Colombia); David B. Couturier (St. Bonaventure University, NY, USA); Mauricio Correa Casanova (Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile); Mary E. Hunt (Women's Alliance for Theology Ethics and Ritual, USA); Lisa Isherwood (University of Wonchester, UK); Francisco José García Lozano (Universidad Loyola, Granada, España); Hans Josef Klauck (Facultad de Teología, Universidad de Chicago, USA); Mary J. Rees (San Francisco Theological School, USA); Cristina Simonelli (Facoltà teologica dell'Italia Settentrionale, Milano, Italia); Susana Vilas Boas (Universidad Loyola, Granada, España).

Secretaría y Administración

M. A. Escribano Arráez. Pl. Beato Andrés Hibernón, 3. E-30001 MURCIA.

La suscripción de la revista impresa para 2025 en es de 40 € para España y Portugal, y 60\$ para el extranjero, incluidos portes. El número suelto o atrasado vale 20 € o 30 \$. Artículos sueltos en PDF 3 € o \$ 5.

Any manuscripts and papers intended for publication in the magazine should be addressed to the Editor at the following address: Cl. Dr. Fleming, 1. E-30003 MURCIA. Price for the printed magazine. Single or back issues : 20 € or \$ 30. Single article in PDF 3 € or \$ 5.

Antiguos directores

Fr. Francisco Víctor Sánchez Gil (+2019) 1985-1989. Fr. Francisco Martínez Fresneda, 1990-2016.

D.L.: MU-17/1986

Impresión: Compobell, S.L.

DOMINGO BÁÑEZ, CENSOR DE SANTA TERESA

DOMINGO BÁÑEZ, CENSOR OF ST. THERESA

JOSÉ ÁNGEL GARCÍA CUADRADO
Facultad eclesiástica de Filosofía
Universidad de Navarra
Orcid: 0000-0002-6881-5981
jagarcia@unav.es

Recibido 30 de enero de 2024 / Aceptado 15 de junio de 2024

Resumen: Báñez fue confesor, director espiritual y, a petición de santa Teresa, censor de sus escritos, aunque solo pudo revisar dos obras: la *Vida y Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares*. En este trabajo se argumenta que el maestro dominico fue un benigno censor y un adelantado de su tiempo en relación a la llamada universal a la contemplación, también de las mujeres: parece moverse más en la línea de espiritualidad abierta por Fray Luis de Granada más que por la de la teología escolástica de su maestro Melchor Cano.

Palabras clave: Escolástica; Mística; Inquisición; Mujer; Santidad.

Abstract: Báñez was a confessor, spiritual director and, at the request of the St. Theresa, censor of her works, although he was only able to review two works: the *Vida and Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares*. In this paper, I argue that Báñez was a benign censor and ahead of his time in relation to the universal call to contemplation for women: he seems to move in the line of spirituality opened by Fray Luis de Granada than by that of the scholastic theology of his teacher Melchor Cano.

Keywords: Scholasticism; Mysticism; Inquisition; Woman; Holiness.

El 14 de octubre de 1965 por el Breve Pontificio “Lumen Hispaniae”, Pablo VI proclamó a santa Teresa de Jesús, patrona de los escritores españoles. La Fundadora se sentiría sorprendida, pues nunca había deseado convertirse en una “escritora célebre”, tal como hoy lo entendemos¹. En todo caso, sus escritos estuvieron condicionados por la censura que de un modo u otro se presenta en toda actividad literaria. En el caso de santa Teresa se conjugan la autocensura (porque no quería errar en su doctrina) y la censura institucional². En el dominico Domingo Báñez se unieron estas dos censuras: fue el confesor al que remitió algunos de sus escritos para que diera su parecer, y también fue censor de la Inquisición del libro de la *Vida*. Su trabajo como censor fue breve en el tiempo, pero significativo. Después, otros teólogos del Santo Oficio juzgaron los escritos de la Santa de manera no tan benigna.

1. Contexto histórico y doctrinal

En tiempos de santa Teresa, el erasmismo había penetrado con fuerza en la vida religiosa³, con su propuesta de una vuelta a la sencillez evangélica, al trato afectuoso con Jesucristo, y la lectura directa de las Escrituras, lejos de las sutilezas y disputas académicas. La experiencia de vida espiritual se abría a las clases con menos formación teológica, lo que provocó no pocas reticencias en el mundo eclesial. Este ambiente cristalizó en un antagonismo irreconciliable entre los escolásticos y la “mística del recogimiento”. Algunos “recogidos” se desviaron de la ortodoxia católica hacia la religiosidad de los “alumbrados”⁴. Se agudizó la separación entre la mística y teología escolástica: esta última posee un método discursivo según la lógica aristotélica, abstracta e intelectual, mientras que la mística tiene un carácter práctico y afectivo, donde la experiencia personal supera a la especulación sobre Dios recogida en los libros. Una procede por vía de entendimiento; la otra por vía del amor. La mística proponía que la experiencia personal de Dios se abriera a todos los cristianos, sin distinción

¹ Francisco Javier Díez de Revenga, “Teresa de Jesús: la formación de la escritora”, *Carthaginensia* 31 (2015): 197-214.

² Enrique Llamas, *Santa Teresa y la Inquisición española* (Burgos: CSIC, 1972).

³ Marcel Bataillon, *Erasmus y España: estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI* (México: Fondo de Cultura Económica, 1979).

⁴ Álvaro Huerga, *Historia de los alumbrados (1570-1630)* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1994) Stefania Pastore, *Una herejía española: conversos, alumbrados e Inquisición (1499-1559)* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2010).

de sexo, nivel cultural o estamento social. De este modo se expresaba el franciscano Francisco de Osuna en su famoso *Tercer abecedario espiritual* (1527) que tanto influyó en Teresa: “la teología mística, aunque sea suprema y perfectísima noticia, puede, empero, ser habida de cualquier fiel, aunque sea mujercilla e idiota”⁵.

La respuesta por parte de los teólogos escolásticos fue tajante. En 1559, Melchor Cano reprochaba el desprecio que la nueva espiritualidad parecía mostrar hacia la teología escolástica:

El que ora consultándole por sí mismo a Dios, [...] excluye el magisterio de hombres doctos y prudentes [...]; [luego se persuaden de] que los teólogos escolásticos no son los profetas por quienes han de consultar a Dios, sino los varones espirituales, que ellos dicen que por experiencia y gusto saben las cosas divinas [...]. Y si esto es verdad [...], cerremos los libros, perezcan las universidades, mueran los estudios, démonos todos a la oración⁶.

Ese mismo año, el Inquisidor General, Fernando Valdés, publicaba el *Índice de libros prohibidos* que a santa Teresa la afectó profundamente. A esto se refiere en su *Vida*: “Cuando se quitaron muchos libros de romance, que no se leyesen, yo sentí mucho, porque algunos me daba recreación leerlos, y yo no podía ya, por dejarlos en latín”⁷. Entre los libros prohibidos figuraban traducciones de la Biblia (Salterio, Proverbios, las Cartas de san Pablo o el Nuevo Testamento) y libros espirituales como el *Audi Filia* de san Juan de Ávila, obras de Fray Luis de Granada y de san Francisco de Borja.

Estas dos corrientes (místicos recogidos y escolásticos), coexistieron en el Colegio dominico de san Gregorio de Valladolid. Durante unos años vivieron allí Bartolomé de Carranza, Felipe de Meneses⁸ y Fray Luis de Granada⁹, entre otros, cultivadores de una espiritualidad afectiva, y el teó-

⁵ Francisco de Osuna, *Tercer abecedario de la vida espiritual* (Madrid: BAC, 1972), 391.

⁶ “Censura a los Comentarios de Carranza”, en Fermín Caballero, *Melchor Cano* (Madrid: Imp. del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos, 1871), 575-576.

⁷ *Libro de la Vida* (Madrid: BAC, 1997), c. 26, n. 6; 142.

⁸ Rector en san Gregorio, confesor de santa Teresa, escribió en romance un libro de espiritualidad *Luz del alma*, que gustó a la Santa. Cfr. Gonzalo de Arriaga, *Historia del colegio de san Gregorio de Valladolid*, II (Valladolid: Cuesta, 1930), 123-125.

⁹ Cfr. *Ibid.*, 29-64.

logo escolástico Melchor Cano¹⁰. Parece que en san Gregorio se respiraba un cierto aire erasmista. Concretamente, Fray Luis pretendía, en palabras de Cano, “hacer contemplativos e perfectos a todos, y enseñar al pueblo en castellano”, así como “haber prometido camino de perfección común e general a todos los estados, sin voto de castidad, pobreza e obediencia”¹¹, ideas que sonaban claramente erasmistas. Las ideas de Fray Luis de Granada influyeron también en san Pedro de Alcántara, con quien Teresa entabló una profunda amistad espiritual.

En medio de esas discusiones entre recogidos y escolásticos, se halla presente también la cuestión de la mujer en la espiritualidad. Hemos visto ya la opinión de Cano, cuando advierte del peligro que supone dar “la ciencia de los sacerdotes, jueces y prelados de Iglesia a las mujeres”¹². En estas palabras, no solo se rastrea la misoginia de la época sino también algunas negativas experiencias recientes en el tiempo, como la de la monja franciscana Magdalena de la Cruz (1487-1560) que durante años fue honrada como santa en vida, con abundantes visiones místicas y milagros. Tras caer gravemente enferma en 1543, confesó una larga carrera de engaños e hipocresía, atribuyendo la mayor parte de las maravillas que se le atribuían a la acción de los demonios. Fue condenada por la Inquisición en 1546, a estar recluida de por vida en un convento de su orden en Andújar¹³.

Ese es el ambiente que se respiraba cuando Teresa de Ahumada tenía sus experiencias místicas. Ella pensaba que esas experiencias daba un conocimiento más alto que el proveniente del estudio, ya que la unión mística supone una suspensión de las facultades intelectuales y volitivas¹⁴. En este proceso no solo hay una fuerte experiencia afectiva, sino también intelectual y volitiva: Dios aparece como la Verdad en relación a la cual dependen todas las demás verdades¹⁵.

¹⁰ Cfr. *Ibid.*, 65-85; Juan Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la Teología en el siglo XVI* (Madrid: BAC, 2000) 1238-1239.

¹¹ Melchor Cano, “Censura”, en Caballero, *Melchor Cano*, 597-598.

¹² *Ibid.*, 538; Álvaro Huerga, “Fray Luis de Granada, teólogo”, *Scripta Theologica*, 38 (2006): 777-793.

¹³ Cfr. Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, II (Madrid: BAC, 1967), 151-152; Vicente Beltrán de Heredia, *Miscelánea Beltrán de Heredia*, III (Salamanca: OPE, 1972), 357-405. Pocos años después, el mismo Fray Luis de Granada se vio engañado por sor María de la Visitación, la monja de las llagas en Lisboa. Cfr. Joseph Pérez, *Breve Historia de la Inquisición en España* (Barcelona: Crítica, 2012), 72.

¹⁴ *Libro de la Vida*, c. 17, n. 5; 96-99.

¹⁵ *Libro de la Vida*, c. 40, nn. 1-3; 223.

2. Domingo Báñez: apuntes biográficos y personalidad

Domingo Báñez (1524-1604)¹⁶ conoció a santa Teresa en Ávila con motivo de la fundación del convento de San José¹⁷, en 1562; desde entonces la Santa lo tuvo por confesor y consejero. Vivió en Ávila hasta 1567; en 1573 pasó al Colegio de san Gregorio de Valladolid. En 1581, obtiene la cátedra de Prima en Teología de la Universidad de Salamanca. Desde entonces, además de su actividad docente, es requerido por Felipe II para diversas misiones y comienza a redactar los comentarios a la *Suma teológica*. Colabora con el Santo Oficio en la revisión del *Índice de libros prohibidos*¹⁸.

Báñez representa perfectamente la figura del “letrado” o teólogo escolástico que santa Teresa deseaba consultar¹⁹. Fue discípulo de Melchor Cano, al que le unía un sincero afecto; por eso podríamos suponer que representaba a la facción más intransigente de la teología escolástica frente a los místicos. Sin embargo, para Teresa, Báñez fue “harto letrado y gran siervo de Dios”; y por ello, vio en él no un opositor sino un buen valedor de sus doctrinas espirituales²⁰. Báñez redactó en el verano de 1575 la censura aprobatoria de dos escritos de santa Teresa: el *Libro de su Vida*, y las *Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares*²¹.

¹⁶ Para los datos biográficos puede consultarse José Ángel García Cuadrado, *Domingo Báñez (1528-1604): Introducción a su obra filosófica y teológica* (Pamplona: Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra, 1999), con la bibliografía allí indicada.

¹⁷ El texto de la defensa de Báñez se puede encontrar en Paulino Álvarez, *Santa Teresa y el P. Báñez* (Madrid: Lezcano y cia, 1881), 162-164.

¹⁸ Tomando como base el Índice pontificio de 1564 y el de Arias Montano de 1569, se preparó una nueva edición en dos volúmenes: en 1583 (el de libros prohibidos) y 1584 (el de libros expurgados). Así pues, se añaden títulos de libros para ser enmendados y no solo reprobados: parece un paso positivo en la política del Santo Oficio.

¹⁹ Maroto afirma que Báñez, de una manera u otra, estuvo presente en todos los escritos teresianos. Veremos hasta qué punto esto fue realmente así. Cfr. Tomás Álvarez, *Diccionario de santa Teresa de Jesús* (Burgos: Monte Carmelo, 2017), 263.

²⁰ Cfr. Pablo Daniel Maroto, *Lecturas y maestros de santa Teresa* (Madrid: ed. De Espiritualidad, 2009), 151-169.

²¹ En carta de agosto de 1575, Teresa envía recado a Báñez para que le dé su parecer del “libro pequeño” [*Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares*]: “¿Por qué no me dice si ha dado por bueno el libro pequeño quien dijo [Báñez] lo estava el grande [*Vida*]?!”. “Carta 87: a la Madre María Bautista”, n. 17, *Epistolario*, en *Obras Completas*, 955.

3. Censura de las *Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares*

A diferencia de la censura del libro de la *Vida*, en la de *Meditaciones* no se observan correcciones y anotaciones al texto. Sólo unas pocas líneas al comienzo y al final del manuscrito. En efecto, después del título, Báñez anota al margen: “Esta es una consideración de Teresa de Jesús. No [h]e hallado en ella cosa q[ue] me offenda. Fr. Domingo Báñez”²². Al final del libro, Báñez anota: “Visto [h]e con atención estos cuatro quadernillos que entre todos tienen ocho pliegos y medio y no [h]e hallado cosa que sea mala doctrina, sino antes buena y provechosa. En el colegio de S. Gregorio de Valladolid 10 de junio 1575.—Fr. Domingo Bañes”²³.

Estas pocas líneas resultan muy significativas en el momento en el que fueron escritas: es una clara toma de postura sobre un libro que por esas fechas estaba en el foco de atención de la Inquisición. Dice que lo ha examinado con atención y no encuentra nada que corregir. Aunque estas palabras parecen dirigidas más a la Santa que al Santo Oficio, serían un buen escudo si los inquisidores quisieran examinarlo.

En esos años, no pocos teólogos de renombre se oponían a la traducción de la Biblia a lengua vulgar para que no llegara a manos de hombres legos. No se trataba de una dificultad teórica, sino muy real. En 1572 León de Castro y el dominico Bartolomé de Medina denunciaron al Tribunal de la Inquisición al agustino Fray Luis de León por criticar el texto de la Vulgata y por traducir al castellano el *Cantar* en 1561. Fray Luis estuvo en prisión cuatro años y en 1576 se reincorporó a su cátedra en Salamanca. Por aquel entonces, la Madre Teresa había comenzado a escribir glosas místicas para sus monjas de algunos versos del *Cantar* cuyas copias circulaban por sus conventos. Parece que Teresa las puso por escrito por primera vez en san José, entre 1566 y 1567; y por segunda vez, en 1574. No es improbable que la Fundadora hubiera leído la traducción manuscrita de los *Cantares* de fray Luis y difundida largamente en Castilla y Portugal²⁴. Pasado el tiempo, Teresa pidió el parecer de dos teólogos dominicos: Domingo Báñez y Diego de Yanguas. El primero dio un parecer aprobatorio; pero el segundo fue negativo “por parecerle que no era justo que mujer escribiese sobre la

²² *Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares*, en *Obras Completas*, 423.

²³ *Ibid*, 468.

²⁴ Cfr. Tomás Álvarez, “Cantar de los Cantares”, *Diccionario*, 241-243.

Escritura, se lo dijo, y ella fue tan pronta en la obediencia..., que lo quemó al punto”²⁵.

La disparidad de opiniones entre los dos teólogos dominicos obedece a dos posturas divergentes. Frente a la severidad de Yanguas, Báñez no tiene inconveniente en aprobar unas meditaciones inspiradas en una traducción en romance; además, esas consideraciones habían sido redactadas por una mujer sin estudios teológicos. Fray Luis de León se encontraba en la cárcel y Báñez tenía el autógrafo del *Libro de la Vida*, denunciado a la Inquisición un año antes. En ese delicado momento, Báñez da su aprobación a la interpretación mística del *Cantar*.

4. La censura de Báñez al libro de la *Vida*

Si la breve censura de Báñez a las *Meditaciones* resulta muy reveladora, más trascendencia tendrá, sin duda, su informe sobre el libro de la *Vida*, así como sus anotaciones y recomendaciones dirigidas al Inquisidor General.

4.1. Historia de su redacción y contexto

La historia redaccional del *Libro de la Vida* de santa Teresa manifiesta un camino tortuoso hasta que finalmente vio la luz en la imprenta, ya fallecida su autora²⁶. Ella cumplía una obligación de conciencia: dar a conocer sus experiencias espirituales a sus confesores, movida por la inquietud de que fuera obra del demonio. Tenía entonces treinta y nueve años. La primera relación escrita del “discurso de vida lo más claramente que entendí y supe”²⁷ la entregó al jesuita Diego de Cetina. Esta primera redacción desapareció sin dejar rastro. En 1560 su confesor, el P. Ibáñez, le ordenó escribir una relación extensa de su vida que terminó en los primeros meses de 1562. Sobre el año 1564, Teresa habló con el inquisidor D. Francisco de Soto Salazar, que le aconsejó acudir al maestro Juan de Ávila. Para entonces, Báñez ya

²⁵ “Dicho de María de S. José”, *Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús (I)* (Burgos: Monte Carmelo, 2015-2016); 427. Se perdieron algunas copias y el original, pero se conservó el ejemplar de Báñez.

²⁶ Cfr. Tomás Álvarez, “Vida, libro de la”, *Diccionario*, 1395-1399; Tomás Álvarez, “Santa Teresa y el tesoro de sus autógrafos”, *Revista Archivum Bibliographicum Carmeli Teresiani*, 50 (2010), 25-40.

²⁷ *Libro de la Vida*, c. 23, n. 15, 130.

había examinado el libro, pero sin redactar informe alguno: juzgaba inútil la aprobación de Juan de Ávila en cosa ya tan probada; pero ella, prefirió seguir el parecer del inquisidor Soto. La Santa, entonces, hizo una copia manuscrita muy pulcra, con división en 40 capítulos, numerados e intitulados, de escritura impecable. En adelante ese libro sería el relato de “su alma”, que pondría en manos de sus confesores cada vez que quería darse a conocer totalmente. San Juan de Ávila lo valoró muy positivamente, pero recomendaba que no circulara libremente. En 1570 la entregó a su confesor en Salamanca, P. Martín Gutiérrez; y posteriormente, en 1573, al P. Jerónimo Ripalda. En 1574 se la entrega al obispo D. Álvaro de Mendoza y éste hizo sacar a su vez una copia para su hermana María. También dejó copia al P. Bartolomé de Medina, quien a su vez hizo otra copia para obsequiar a la duquesa de Alba, la cual luego la dejó a su nuera D^a María de Toledo. Así, poco a poco, las copias corrían más de lo que hubiera sido de desear. En las actas del proceso de Canonización, afirmaba Báñez que amenazó a la Santa con hacérselo quemar, aunque pronto comprendió que ella no había tenido parte en esa multiplicación de copias²⁸. La noticia del extraño libro alcanzó a la princesa de Éboli, y fue menester dejárselo también; pronto anduvo en manos de su servidumbre. En mayo de 1574, santa Teresa levantó la fundación del convento de Pastrana y la princesa de Éboli, muy contrariada por esa decisión, se vengó acusando al libro al Santo Oficio. Era lo que siempre había temido Báñez. Por fortuna, el maestro dominico consiguió hacerse con el original y lo entregó al Inquisidor general, quien se lo devolvió con el encargo de hacerle la censura. Báñez hizo algunas correcciones y añadió breves notas con una censura aprobatoria que escribió en las últimas hojas del manuscrito, con fecha 7 de julio de 1575. Esta censura es la que vamos a analizar a continuación.

4.2. Censura de Báñez²⁹

El arranque del dictamen de Báñez no puede ser más favorable:

Visto he, con mucha atención, este libro en que Teresa de Jesús, monja carmelita y fundadora de las Descalzas Carmelitas, da relación llana de todo lo que por su alma passa, a fin de ser enseñada y guiada por sus confesores, y

²⁸ Domingo Báñez, Proceso de Salamanca 1591, art. 4, en *Procesos de beatificación y canonización*, I, 45-46.

²⁹ Seguiremos la edición de *Obras Completas* (Madrid: BAC, 1997), 230-232.

en todo él no he hallado cossa que a mi juicio sea mala doctrina, antes tiene muchas de gran edificación y aviso para personas que tratan de oración. Porque su mucha experiencia desta religiosa y su discreción y humildad en haver siempre buscado luz y letras en sus confesores la hacen acertar a decir cossas de oración que a vezes los muy letrados no aciertan assí por la falta de experiencia³⁰.

El maestro dominico no se pierde en consideraciones protocolarias y encara directamente lo sustantivo de su dictamen:

- Manifiesta la finalidad del libro: dar cuenta exacta a sus confesores del estado de su alma. No se trata, por tanto, de un libro dirigido a un público general, sino solo a sus confesores para facilitar que la conozcan y la puedan ayudar en su vida espiritual.
- “A mi juicio”: por aquel entonces, Báñez ya tenía fama de “letrado”, y no halla en él resto de mala doctrina, ni de los alumbrados, ni de erasmismo. Por el contrario, es muy provechoso para personas que “tratan de oración”.
- Y lo más importante: se basa en la experiencia espiritual de la Santa; es decir, no se espera una exposición teológica y sistemática, sino la experiencia viva de Dios en el alma. Pero esa experiencia, lejos de temer el dictamen de los letrados³¹, ha sido puesta a la luz de sus confesores, entendidos en teología; y con humildad expone con sencillez sus experiencias místicas. Para Báñez, ese conocimiento experiencial de Dios es superior al saber de los teólogos letrados, a los que les falta experiencia.

Todo parece indicar que santa Teresa ha conseguido “ganarse” para su causa a Báñez, quien, por su parte, se hace cargo de los recelos que puedan despertar las experiencias místicas de una mujer que escribe en romance para ser comprendida por todos.

Sólo una cossa hay en este libro en que poder reparar, y con razón, basta examinarla muy bien, y es que tiene muchas revelaciones y visiones, las cuales siempre son mucho de temer, especialmente en mujeres, que son más fáciles

³⁰ *Ibid.*, 230

³¹ Según esto, Teresa no temería el dictamen de los letrados, sino más bien los busca para asegurarse de no ser engañada. Por eso podría ser exagerado la apreciación de Aurora Egido, “Santa Teresa contra los letrados. Los interlocutores de su obra”, *Criticón* 29 (1982): 85-121.

en creer que son de Dios y en poner en ellas la santidad, como quiera que no consista en ellas, antes se han de tener por trabajos peligrosos para los que pretenden perfección; porque acostumbra Satanás transformarse en ángel de luz y engañar las almas curiosas y poco humildes, como en nuestros tiempos se ha visto. Mas no por eso hemos de hacer regla general de que todas las revelaciones y visiones son del demonio. Porque a ser así no dixera S. Pablo que Sathanás se transfigura en ángel de luz, si el ángel de luz no nos alumbrase algunas vezes³².

Las palabras de Báñez hay que contextualizarlas debidamente: no sólo se trata de la misoginia imperante en la sociedad española del momento, sino que se está aludiendo a un suceso que el mismo maestro salmantino explicará años más tarde en su declaración del proceso de canonización de la Santa:

Sé por relación del maestro fray Pedro Fernández, provincial dominico, que se halló presente en una consulta que hubo en Medina, sobre aquella fundación, con los regidores de la villa y algunos religiosos, en la cual junta un religioso de cierta Orden, hombre de autoridad y predicador, dijo mucho mal de dicha Teresa de Jesús comparándola á Madalena dela Cruz, una burladora que hubo en tiempos pasados en Córdoba, quizá con algún celo de que a Dios dará cuenta³³.

Se comprenden de este modo, los recelos de santa Teresa que le llevaron a buscar en sus confesores la luz para discernir el verdadero origen de sus experiencias interiores. Báñez no era insensible a los prejuicios que por entonces se desataron contra las místicas. Como apuntamos anteriormente, su maestro Cano advertía duramente del peligro que suponía dar la ciencia teológica a los laicos y especialmente a las mujeres. Báñez parece situarse contracorriente no solo de sus maestros dominicos, sino de toda la teología escolástica de su tiempo. Su modo de defender a Teresa es con la erudición de los letrados:

Santos han tenido revelaciones y santas, no solamente de los tiempos antiguos, mas aun en los modernos, como fue S. Domingo, S. Francisco, S. Vicente Ferrer, S. Catalina de Sena, S. Gertrude, y otros muchos que se po-

³² “Censura”, 230.

³³ “Proceso de Salamanca”, art. 5, 46.

drían contar. Y como siempre la Iglesia de Dios es y ha de ser santa hasta el fin, no sólo porque professa santidad, sino porque hay en ella justos y perfectos en santidad, no es razón que a carga cerrada condenemos y atropellemos las visiones y revelaciones, pues suelen estar acompañadas de mucha virtud y cristiandad, antes conviene seguir el dicho del Apóstol en el c. 5 de la I a los *Thesalonicenses*: *Spiritum nolite extinguere, prophetias nolite spernere; omnia probate, quod bonum est tenete; ab omni specie mala abstinete vos*. Sobre el cual lugar quien leyere a S. Tomás entenderá con cuánta diligencia se deben examinar los que en la Iglesia de Dios descubren algún don particular que puede ser para utilidad o daño de los próximos, y cuánta atención se haya de tener de parte de los examinadores para no extinguir el fervor del espíritu de Dios en los buenos, y para que otros no se acovarden en los ejercicios de la vida cristiana perfecta³⁴.

La defensa de Báñez sigue la más estricta escolástica tomista: fundamentado en la Escritura y apelando a la autoridad de santo Tomás. El escolástico dominico acude en ayuda de la mística femenina, no solo afirmando que no halla nada herético ni obra del diablo, sino admitiendo la superioridad del conocimiento místico sobre el meramente especulativo. Todo esto forma parte del genuino espíritu de Tomás de Aquino que fue también no solo un teólogo sino, —y quizás principalmente— un maestro espiritual, un contemplativo y un místico.

Después de asentar los principios generales, pasa a exponer las virtudes de la Santa, en especial su humildad y sometimiento al parecer de sus confesores letrados. Ella no es una engañadora: aunque pueda haber sido engañada, hay en ella un deseo sincero de dejarse guiar por la verdad y no de sus criterios subjetivos. De nuevo, sale a relucir el teólogo de raza que es Báñez, basando sus afirmaciones en los textos sagrados:

Esta mujer, a lo que muestra su relación, aunque ella se engañase en algo, a lo menos no es engañadora; porque habla tan llanamente, bueno y malo, y con tanta gana de acertar, que no dexa dudar de su buena intención. Y cuanto más razón hay de que semejantes espíritus sean examinados, por haver visto en nuestros tiempos gente burladora so color de virtud, tanto más conviene amparar a los que con el color parece tienen la verdad de la virtud; porque es cosa extraña lo que se huelga la gente floxa y mundana de ver desautorizados

³⁴ “Censura”, 230-231.

a los que llevaban especie de virtud. Quexábase Dios antiguamente por el propheta *Ezechiel*, c. 13, de los falsos prophetas que a los justos apretavan y a los peccadores lisonjeavan, y dízeles: *Moerere fecistis cor justis mendaciter; quem ego non contristavi, et confortastis manus impii*. En alguna manera se puede esto dezir contra los que espantan las almas que van por camino de oración y perfección, diciendo que son caminos peligrosos y singularidades, y que muchos han caído en errores yendo por este camino, y que lo más seguro es un camino llano y común y carretero³⁵.

Báñez no deja de ser un predicador del Evangelio: lo que le mueve es la gloria de Dios y que muchas almas vayan por camino de oración. Aunque hace una llamada a la prudencia a la hora de examinar a las almas singulares, no muestra ninguna pusilanimidad para defender a aquellos espíritus que se aventuran por nuevos caminos de santidad.

El teólogo salmantino no acude ahora a la teoría, sino a su experiencia como pastor de almas: las hay deseosas de aspirar a la perfección, con oración continua y penitencias, pero temerosas de meterse por caminos de contemplación al ser trochas difíciles y llenas de peligros. Se encuentran, después, los flojos y viciosos que se contentan con un camino fácil y andariego, sin advertir los grandes peligros que les acechan por falta de experiencia de vida cristiana.

De semejantes palabras, claro está, se entristezcan los que quieren seguir los consejos y perfección con oración continua cuanto les fuere posible y con muchos ayunos y vigiliyas y disciplinas. Y por otra parte los flojos, los viciosos, se animan y pierden el temor de Dios, porque tienen por más seguro su camino. Y éste es el engaño, que llaman camino llano y seguro la falta del conocimiento y consideración de los despeñaderos y peligros por donde caminamos todos en este mundo, como quiera que no haya otra seguridad sino, conociendo nuestros quotidianos enemigos, invocar humildemente la misericordia de Dios, si no queremos ser cautivos dellos³⁶.

Báñez se detiene un poco más a tratar de aquellas almas fervorosas que al no alimentar una verdadera experiencia de Dios, decaen en el fervor cayendo en pecados graves. Estas almas se encuentran en grave peligro:

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Ibidem*.

cuanto más que hay almas a quien Dios aprieta de manera para que entren el camino de perfección, que en cessando del fervor no pueden tener medio sino luego dan en otro extremo de peccados. Y estas tales tienen extrema necesidad de velar y orar muy continuo, y, en fin, a nadie dexó de hacer mal la tibieza. Meta cada uno la mano en su seno y hallará ser esto verdad. Creo cierto que, si algún tiempo sufre Dios a los tibios, que es por las oraciones de los fervorosos que de continuo claman: *Et ne nos inducas in tentationem*³⁷.

Todavía encuentra el maestro dominico, un enemigo mortal de las almas metidas en oración: la vanagloria. Las alabanzas en vida son precipitadas y pueden causar un grave mal al alma que precisa de oración por ella más que de lisonjas:

He dicho esto, no para que luego canonizemos a los que nos parece van por camino de contemplación, que éste es otro extremo del mundo y solapada persecución de la virtud, santificar luego a los que tienen especie della. Porque a ellos les dan motivo de vanagloria y a la virtud no hazen mucha honra, antes la ponen en lugar peligroso; pero cuando los que fueron tan alabados cayeren, más detrimento padece el honor de la virtud que si nunca fueran tan estimados. Y así tengo por tentación del demonio estos encarecimientos de la santidad de los que viven en este mundo. Que tengamos buena opinión de los siervos de Dios, muy justo es; mas siempre los miremos como gente que está en peligro, por buenos que sean, y que el ser buenos no nos es manifiesto; tanto que nos podamos segurar aun de presente³⁸.

Siguiendo con su experiencia pastoral, Báñez afirma que examinó con prudencia y recato la vida de la Santa, incluso con cierta dureza³⁹ a la que ella respondió siempre con humildad y obediencia. El mismo Báñez reconoce sus reservas a la hora de juzgar las experiencias místicas y arrobamientos, donde sería posible engañarse. Por eso, él atiende a las virtudes probadas de la Santa, más que a las visiones y revelaciones, que, por otro lado, bien podrían ser de Dios, como ha sucedido a otros santos.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ *Ibid.*, 231-232.

³⁹ “Proceso de Salamanca”, art. 3, 41.

Considerando yo ser así verdad lo que tengo dicho, siempre he procedido con recato en la examinación desta relación de la oración y vida desta religiosa, y ninguno ha sido más incrédulo que yo en lo que toca a sus visiones y revelaciones, aunque no en lo que toca a la virtud y buenos desseos suyos, porque desto tengo grande experiencia de su verdad, de su obediencia, penitencia, paciencia y charidad con los que la persiguen y otras virtudes que quienquiera que la tratare verá en ella. Y esto es lo que se puede preciar como más cierta señal del verdadero amor de Dios que las visiones y revelaciones. Y tampoco menosprecio sus revelaciones y visiones y arrobamientos, antes sospecho que podían ser de Dios como en otros santos lo fueron. Mas en este caso siempre es más seguro quedar con miedo y recato; porque en haviendo seguridad, tiene lugar el diablo de hazer sus tiros, y lo que antes era quizá de Dios se trocará y será del demonio⁴⁰.

Estas palabras son una síntesis de la experiencia pastoral de Báñez y no un tratado escolástico sin vida. Se trata de la experiencia adquirida en el trato con personas santas, avalada por la ciencia de los libros, especialmente de la Sagrada Escritura.

Báñez va llegando al final de su dictamen y aparece aquí el hombre prudente, que sabe valorar las circunstancias que rodean la vida y escritos de la Santa. Dictamina que el libro no tiene objeciones doctrinales, pero no aconseja airearlo en público:

Y resuélvome en que este libro no está para que se comunique a quienquiera sino a los hombres doctos y de experiencia y discreción cristiana. El está muy a propósito del fin para que se escribió, que fue dar noticia esta religiosa de su alma a los que la han de guiar, para no ser engañada. De una cosa estoy yo bien cierto cuanto humanamente puede ser: que ella no es engañadora, y así merexe su claridad que todos la favorezcan en sus buenos propósitos y buenas obras⁴¹.

La prudencia indica esperar a la muerte de la Santa porque lo que en esos momentos puede causar turbación en algunos espíritus pusilánimes, una vez fallecida la autora del libro, se tornará gloria para ella.

⁴⁰ “Censura”, 232.

⁴¹ *Ibidem*.

4.3. Anotaciones

Junto a la extensa censura, Báñez ha introducido algunas anotaciones en el texto: breves apuntes, ligeras correcciones estilísticas, aclaraciones, etc. Las anotaciones son de tres tipos:

1. En primer lugar, pequeñas correcciones de vocabulario con las que el maestro salmantino parece querer precisar mejor la expresión teológica. No son muy numerosas y realmente poco relevantes. Así, por ejemplo, en el c. 7, n. 6 decía la Santa: “Representóseme Cristo delante con mucho rigor, dándome a entender lo que de aquello le *pesava*”; Báñez corrige: “no le agradaua”. En c. 8, n. 6: “¡Cuán cierto es sufrir Vos a quien os *sufre* que estéis con él!”; Báñez, corrige por “no os *sufre*” (quizás el dominico no entendió bien el sentido que quería darle la autora). En el c. 15, n. 8 dice la Santa: “pues Su Majestad se *humilla* tanto, que la *sufre* cabe sí, siendo nosotros lo que somos”; sin borrar la palabra “*humilla*”, Báñez añade: “humana”. En c. 17, n. 3: “que quiere el Señor se abran para que ella *vea* que tiene virtudes”; Báñez le hace decir *crea*. En el c. 17, n. 9: “Parece ha querido el Señor declarar estos estados en que se ve el alma, a mi parecer, *lo más que* acá se puede dar a entender”; Báñez tacha *lo más que* y escribe *como*.

Báñez introduce dos pequeñas observaciones en el texto original. Afirma la Santa: “Quien está de lo alto, alcanza muchas cosas. Ya no quiere querer, ni tener libre albedrío no querría, y ansí lo suplica a el Señor; dale las llaves de su voluntad”⁴². Báñez substituyó la frase *ni tener libre hacer la de Nuestro Señor*. Se trata, sin duda, de una cuestión que el maestro salmantino tenía ya en mente: el auxilio de la gracia y la libertad. Teresa se expresa con vehemencia: el alma no querría tener libre albedrío; pero Báñez indica más bien que esa libertad quisiera no se empleara sino para cumplir la voluntad de Dios. Parece más acertada la formulación bañeciana desde el punto de vista teológico. Además, en el c. 29, la Santa describe la visión de ángeles: “Esta visión quiso el Señor le viese ansí: no era grande sino pequeño, hermoso mucho, el rostro tan encendido que parecía de los ángeles muy subidos que parecen todos se abrasan: deven ser los que llaman *cherubines*, que los nombres no me los dicen”. Báñez puntualiza al margen: “más parece de los que llaman *Seraphines*”⁴³.

2. Otro grupo de anotaciones provienen de comentarios al margen subrayando las ideas expuestas por Teresa, con tono aprobatorio:

⁴² *Libro de la Vida*, c. 20, n. 22, 114, nt. 12.

⁴³ *Ibid.*, c. 29, n. 13, 158, nt. 5.

- c. 16, n. 7: Teresa hace un comentario de los predicadores que “van ordenando sus sermones para no descontentar” más que de remover la vida de sus oyentes. Báñez solo añade al margen: *Legant praedicatorum*, mostrando su acuerdo y recomienda a los predicadores aplicarse el consejo.
 - c. 31, n. 11: Teresa explica su visión de los demonios: “El caso es yo tengo tan entendido su poco poder —si yo no soy contra Dios— que casi ningún temor los tengo; porque no son nada sus fuerzas si no ven almas rendidas a ellos y covardes, que aquí muestran ellos su poder”. Al margen escribe Báñez: “San Gregorio, en *Los Morales*, dice de el demonio que es hormiga y león; viene a este propósito bien”. De este modo, viene a subrayar con la autoridad de un Padre de la Iglesia la impotencia del diablo si el alma no se aparta de Dios.
3. Finalmente, otras anotaciones vienen a corroborar los datos históricos que apunta Teresa de Jesús:
- c. 5, n. 4, donde la Santa relata el episodio del sacerdote con quien se confesaba que llevaba vida desordenada bajo el influjo de un amuleto, al margen dice Báñez: “Este es el clérigo cura que en esta otra plana dixo”; se trataba de salir al paso de una posible confusión con el dominico Pedro Fernández, confesor por entonces de la Santa.
 - c. 38, n. 13: Santa Teresa cuenta la muerte santa de un fraile dominico que le comunicó a la Santa sus visiones y apariciones de santos. Báñez certifica las palabras de Teresa en una nota marginal: “Este Padre murió prior en Trianos. Murió el 13 de junio de 1565, día de San Antonio”.
 - En la Carta epílogo remitiendo su obra Teresa añadió: “Acabóse este libro en junio año de 1562”. Báñez escribe a renglón seguido; “Esta fecha se entiende de la primera vez que le escribió la Madre Teresa de Jesús sin distinción de capítulos. Después hizo este traslado y añadió muchas cosas que contecieron después desta fecha, como es la fundación del monesterio de San Joseph de Ávila, como en la hoja 169 parece.— Fr. Domingo Bañes”⁴⁴. De este modo, el maestro salmantino nos informa del proceso de elaboración de este libro que tuvo al menos dos redacciones separadas en el tiempo.
- Dejo para el final, la anotación histórica más personal de Báñez, cuando Teresa relata la reunión del Consejo de la ciudad para tratar de la fundación en Ávila del primer convento reformado de San José:

⁴⁴ *Libro de la Vida*, “Carta-epílogo”, 230, nt. 7.

Hicieron juntar todas las Ordenes, para que digan su parecer, de cada una dos letrados. Unos callavan, otros condenavan. En fin, concluyeron que luego se deshiciese. Sólo un presentado de la Orden de Santo Domingo, aunque era contrario —no de el monesterio, sino de que fuese pobre—, dijo que no era cosa que así se havia de deshacer, que se mirase bien, que tiempo havia para ello, que éste era caso de el obispo, u cosas de este arte, que hizo mucho provecho⁴⁵.

Al margen escribe Báñez: “Esto fue el año de 1562, en fin de agosto. Yo me hallé presente y di este parecer. Fr. Domingo Bañes. Y cuando esto firmo el año de 1575, 2 de mayo, y tiene ya esta Madre fundados nueve monesterios con gran religión”⁴⁶. Por este dato, deducimos que para entonces ya había hecho las anotaciones y que hasta el 7 de julio estuvo redactando la censura.

5. El fallido dictamen del *Camino de perfección*

En su declaración en el proceso de canonización, después de haber expuesto extensamente lo que se refiere al libro de su *Vida*, Báñez afirma a continuación: “otros tratados y libros que andan impresos suyos no puede dar testimonio el dicho testigo, porque no los ha leído ni impresos ni de mano, más de que ha oído a un hombre doctísimo que toda es una doctrina lo que en ellos dice, y lo que dice en la relación de su vida”⁴⁷. Es difícil dar una explicación a estas palabras. Quizás no llegara a considerar “una obra” las cuartillas de las *Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares*. De hecho, Fray Luis de León no publicó las *Meditaciones* en su edición de 1588⁴⁸.

Muy distinto es el caso del *Camino de perfección*. La primera redacción cabe situarla hacia 1564; la segunda (conservada en el códice de Toledo) data de 1569. Teresa misma cuenta en el Prólogo cómo nació la obra en el Carmelo de San José. El grupo de jóvenes pioneras de la Reforma teresiana, deseosas de aprender y de vivir, pero excluidas de la lectura del *Libro de la*

⁴⁵ *Libro de la Vida*, c. 36, n. 15, 198-199.

⁴⁶ *Ibidem*, nt. 8.

⁴⁷ “Proceso de Salamanca”, art. 4, 10.

⁴⁸ Quizás no había llegado a manos de Fray Luis o no lo consideró de entidad suficiente; también es posible que prefiriese no sacar a relucir el escrito para no abrir viejas heridas.

Vida por estar todavía en estudio, le piden que escriba otro libro destinado a ellas: Báñez, entonces su confesor, le da licencia⁴⁹:

Sabiendo las hermanas de este monesterio de San Josef cómo tenía licencia del padre presentado fray Domingo Bañes [catedrático en Salamanca⁵⁰], de la Orden del glorioso santo Domingo, que al presente es mi confesor, para escribir algunas cosas de oración, en que parece podré atinar por haver tratado con muchas personas espirituales y santas, me han tanto importunado les diga algo de ella, que me he determinado a las obedecer, viendo que el amor grande que me tienen puede hacer más acepto lo imperfecto, y por mal estilo que yo les dijere, que algunos libros que están muy bien escritos de quien sabía lo que escribe. Y confío en sus oraciones que podrá ser por ellas el Señor se sirva acierte a decir algo de lo que al modo y manera de vivir que se lleva en esta casa conviene. Y si fuere mal acertado, el padre presentado que lo ha de ver primero⁵¹, lo remediará u lo quemará, y yo no havré perdido nada en obedecer a estas siervas de Dios, y verán lo que tengo de mí cuando Su Majestad no me ayuda⁵².

De entrada, Teresa deja toda la responsabilidad de la rectitud doctrinal de sus escritos al P. Báñez, segura de su saber teológico y prudencia. Al final del libro, la Santa vuelve a poner su escrito en manos de Báñez, su confesor al que desea obedecer en todo:

Si el padre presentado [Maestro]⁵³ fray Domingo Báñez, que es mi confesor, a quien le daré antes que le veáis, [si] viere es para vuestro aprovechamiento y os le diere, consolarme he que os consoléis. Si no estuviere para que nadie le vea, tomaréis mi voluntad, que con la obra he obedecido a lo que me mandastes; que yo me doy por bien pagada del trabajo que he tenido en escribir, que no por cierto en pensar lo que he dicho. Bendito sea y alabado

⁴⁹ “Prólogo”, *Camino de perfección*, en *Obras completas*, 236, n. 1. Cfr. Álvarez, “Santa Teresa y el tesoro de sus autógrafos”, 41-54. Algún autor apunta que él mismo animó a su redacción: Jesús Martí Ballester, *Diccionario de santa Teresa de Jesús* (Madrid: Edibesa, 2006), 47.

⁵⁰ Así se añade en el Códice de Toledo: pero Báñez obtuvo la cátedra de Durando, en 1576. Sin embargo, en 1562 ya era presentado en Teología en el convento de Ávila.

⁵¹ Se está refiriendo a Báñez, a quien pensaba remitir el escrito para su aprobación.

⁵² *Camino de perfección*, n. 1, 236.

⁵³ Nuevo añadido del Códice de Toledo: cuando es revisado, Báñez ya es Maestro y no un simple presentado.

el Señor, de donde nos viene todo el bien que hablamos, y pensamos y hacemos, amén⁵⁴.

Pero la obra no cayó en manos de Báñez⁵⁵, como esperaba y deseaba la Santa, sino en las de otro dominico, que encuentra en él peligrosas alusiones a la Inquisición, al Índice de libros prohibidos y glosas atrevidas de algún salmo o del Padrenuestro. El censor comienza su labor aplicando al libro la técnica del *expurgetur* inquisitorial, pero luego da por inadmisibles el escrito y se limita a trazar grandes tachas, proponiendo a la autora una nueva redacción. La segunda redacción también es revisada severamente: largos párrafos tachados y hojas enteras cercenadas. Cuando, por fin, decida publicar el libro, ella misma le antepondrá una *protesta* de sumisión: “*En todo lo que en él dijere me someto a lo que tiene la madre santa Iglesia Romana*”⁵⁶. Este librito no fue denunciado al Santo Oficio y circulaba con libertad en vida de la Santa: no fue impreso por vez primera hasta 1583 en Évora, fallecida ya Teresa.

6. Otras obras teresianas ¿revisadas por Báñez?

A pesar de la afirmación del maestro salmantino de que no había leído más obras de la Santa Fundadora, en impreso o en mano, encontramos otro testimonio indirecto en contra de tal declaración.

Nos consta que el *Castillo interior* o *Las moradas* fue revisado por los dominicos Jerónimo Gracián y Diego Yanguas que hicieron muchas correcciones. Báñez no es solicitado en esta ocasión. Y, sin embargo, en una de sus cartas, Teresa dice que a Báñez no le gustó tanto ese libro (quizás en comparación al de la *Vida*): “fray Domingo Báñez dice [que] no está bueno”⁵⁷; la Santa por el contrario piensa que lo supera: “A mi parecer le hace ventaja el que después he escrito...; al menos había más experiencia que cuando le escribí”⁵⁸. ¿Cómo llegó a Teresa la opinión de Báñez? ¿Tenía Báñez cono-

⁵⁴ *Camino de perfección*, c. 73 (42), 419, n. 7 (6).

⁵⁵ Donde la Santa habla de que Báñez dará su aprobación, una mano tachó el nombre del maestro salmantino: seguramente el nuevo censor, Diego de Yanguas. En todo caso, sería interesante saber la causa de ese cambio de planes.

⁵⁶ *Camino de perfección*, 236.

⁵⁷ “Carta 312: al P. Jerónimo Gracián” (1580), n. 12, 1253.

⁵⁸ *Ibidem*.

cimiento directo de la obra de la Fundadora? No lo sabemos, y debemos atenernos a su misma declaración en el Proceso de canonización.

También se ha afirmado que Báñez examinó las *Constituciones*⁵⁹, redactadas por santa Teresa a partir de 1567 para la fundación de Medina del Campo, sirviéndose de las de san José. Según parece las primeras *Constituciones*, las sometió al juicio de Báñez, su confesor entonces, y al parecer de Daza, Aranda, Salcedo y Julián de Ávila. Luego las presentó al obispo de Ávila, D. Álvaro de Mendoza, quien las aprobó. No tenemos constancia documental de la aprobación de Báñez, pero cuadra bastante bien con las fechas en las que él era su confesor. Es posible que el maestro dominico o bien no recordaba, o bien no consideraba este escrito una obra de la Madre Teresa en sentido estricto cuando depuso en el proceso de canonización.

7. Valoración conclusiva

La labor de Báñez como censor de santa Teresa ya fue juzgada por sus contemporáneos, de manera más o menos explícita. Aquí me referiré a dos teólogos: al agustino Fray Luis de León y al dominico Juan de Orellana.

En 1588 salió de la imprenta la primera edición de las *Obras completas* de santa Teresa de Jesús, bajo el cuidado de Fray Luis de León. En la Dedicatoria, el teólogo agustino critica con dureza a aquellos que enmendaron el texto teresiano⁶⁰. Entre sus manos tuvo, sin duda, el ejemplar de la *Vida* censurado por Báñez, pues asume la casi totalidad de las indicaciones del dominico. Al igual que Báñez, tampoco el agustino ve ninguna doctrina errónea en los libros de la Santa y aconseja su publicación⁶¹. Ya en el siglo XX, Fray Gustavo del Niño Jesús atribuye también a Báñez las correcciones al *Camino de perfección*⁶²: la dura crítica al dominico no está justificada,

⁵⁹ Cfr. Efrén de la Madre de Dios y Otger Stegink, “Introducción”, *Obras Completas*, 817.

⁶⁰ Fray Luis de León, “Dedicatoria”, *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*. Vol. 1 (Salamanca: Guillermo Foquel, 1588), 12.

⁶¹ Fray Luis de León, “Censura”, en *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*. Vol. 1, 2. Báñez ve muy provechosa la doctrina de la *Vida* pero aconseja no publicarla mientras viviera la Santa.

⁶² Fray Gustavo del Niño Jesús, OCD, “Censores de los manuscritos teresianos: las correcciones de la Autobiografía teresiana, de Báñez a Fray Luis de León”, *El Monte Carmelo* 65 (1957): 42-60.

pues ya se ha señalado que Báñez no fue el que tachó y enmendó el texto teresiano, sino el también dominico García de Toledo⁶³.

Años después de la muerte de la Santa Fundadora, en 1593, los dominicos Lorenzana y Orellana, redactaron extensos memoriales condenatorios de los libros de santa Teresa⁶⁴. Se trata de tres dictámenes especialmente duros contra los escritos de la Santa. Quisiera llamar la atención de la advertencia que Lorenzana dirige al Santo Oficio:

Advierto que no debe ser consultado en este caso el Padre Maestro Fray Domingo Báñez, catedrático de prima de Salamanca, por quanto fue el que gobernó a Teresa de Jesús y le aconsejó y le es en extremo apasionado. Y así, o porque lo cegó la afición, o no miró estos libros por propia persona, o los miró superficialmente, firmó los originales dellos para ponerlos Su Magestad en El Escorial. Ni el Maestro Frai Diego de Yanguas, de mi Orden también y mi discípulo, debe ser consultado, por la mucha afición y trato que tuvo con Teresa de Jesús. Ni los amigos del Maestro Frai Luis de León, que aprobó estas obras para imprimirse, ni ninguno de la Compañía de Jesús, que querrán defender a su Doctor Ribera, que escribió la vida de Teresa de Jesús y aprobó en su libro los libros de Teresa de Jesús⁶⁵.

Así pues, entre los mismos dominicos había una profunda división acerca de la ortodoxia de los escritos de santa Teresa. Báñez no sólo admiraba la santidad de la Fundadora, sino que compartía la necesidad de promocionar la búsqueda de la santidad más allá de los estrechos límites de los letrados. Por eso, sin declararlo explícitamente, estará de acuerdo en la traducción al romance para que todo cristiano pueda acceder a la meditación de los textos sagrados, y que no debe apartarse a nadie de la experiencia de Dios. Con su apoyo a santa Teresa, Báñez se posicionaba frente a parte de los dominicos⁶⁶. Mientras que Bartolomé de Medina denunciaba a Fray Luis por verter en romance el *Cantar de los Cantares*, Báñez daba su aprobación a

⁶³ Álvarez, Tomás, “Santa Teresa y el tesoro de sus autógrafos”, 44.

⁶⁴ Antes, el también dominico Alonso de la Fuente, había presentado cinco memoriales contrarios a la obra de la Fundadora. Publicados en Llamas, Enrique, *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española*, 395-485. Estas y otras acusaciones han sido estudiadas en Enrique del Sagrado Corazón, “Santa Teresa ante la Inquisición española”, *Ephemerides Carmeliticæ* 13 (1962): 518-565; Rocío Pérez-Girona, “Cartas contra las obras de Santa Teresa de Jesús”, *Edad de Oro*, 38 (2019): 89-102.

⁶⁵ Llamas, Enrique, *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española*, 444-445.

⁶⁶ *Ibidem*.

las meditaciones de santa Teresa a ese libro. Si el maestro Cano recelaba de los místicos, Báñez afirmaba la superioridad de la experiencia mística frente a las letras⁶⁷. Estas ideas están mucho más en consonancia con la doctrina de Fray Luis de Granada que con la de su maestro Melchor Cano. ¿Fue por ello apartado de su tarea de censor de los libros de santa Teresa? No podemos afirmar tal cosa; no ha llegado ninguna prueba documental de la razón de porqué Báñez dejó de ser el censor de los escritos teresianos, como sin duda ella hubiera deseado. En todo caso podríamos concluir que Báñez no solo fue un benigno censor de santa Teresa, sino también, quizás influido por la Santa Fundadora, un adelantado de su tiempo.

8. Bibliografía

Álvarez, Paulino, *Santa Teresa y el P. Báñez* (Madrid: Lezcano y cia, 1881).

Álvarez, Tomás, “Santa Teresa y el tesoro de sus autógrafos”, *Revista Archivum Bibliographicum Carmeli Teresiani*, 50 (2010), 15-106.

Álvarez, Tomás, *Diccionario de santa Teresa de Jesús* (Burgos: Monte Carmelo, 2017).

Arriaga, Gonzalo de, *Historia del colegio de San Gregorio de Valladolid*, II (Valladolid: Cuesta, 1930).

Bataillon, Marcel, *Erasmus y España: estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI* (México: Fondo de Cultura Económica, 1979).

Belda Plans, Juan, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la Teología en el siglo XVI* (Madrid: BAC, 2000).

Beltrán de Heredia, Vicente, *Miscelánea Beltrán de Heredia*, III (Salamanca: OPE, 1972).

Caballero, Fermín, *Melchor Cano* (Madrid: Imp. del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos, 1871).

Díez de Revenga, Francisco Javier, “Teresa de Jesús: la formación de la escritora”, *Carthaginensia* 31 (2015): 197-214.

⁶⁷ Cfr. José Ángel García Cuadrado, “Mística y Escolástica: la influencia de santa Teresa de Ávila en Domingo Báñez”, *Scripta Theologica*, 48 (2016): 41-58.

Egido, Aurora, “Santa Teresa contra los letrados. Los interlocutores de su obra”, en *Criticón* 29 (1982): 85-121.

García Cuadrado, José Ángel, *Domingo Báñez (1528-1604): Introducción a su obra filosófica y teológica* (Pamplona: Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra, 1999).

García Cuadrado, José Ángel, “Mística y Escolástica: la influencia de santa Teresa de Ávila en Domingo Báñez”, *Scripta Theologica* 48 (2016): 41-58.

Huerga, Álvaro, *Historia de los alumbrados (1570-1630)*, (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1994).

Huerga, Álvaro, “Fray Luis de Granada, teólogo”, *Scripta Theologica*, 38 (2006): 777-793.

León, Fray Luis de (ed.), *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*, (Salamanca: Guillermo Foquel, 1588).

Llamas, Enrique, *Santa Teresa y la Inquisición española* (Burgos, CSIC, 1972).

Maroto, Pablo Daniel, *Lecturas y maestros de santa Teresa* (Madrid: ed. De Espiritualidad, 2009), 151-169.

Martí Ballester, Jesús, *Diccionario de santa Teresa de Jesús* (Madrid: Edibesa, 2006),

Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, II (Madrid: BAC, 1967).

Niño Jesús, Fray Gustavo del, “Censores de los manuscritos teresianos: las correcciones de la Autobiografía teresiana, de Báñez a Fray Luis de León”, *El Monte Carmelo* 65 (1957): 42-60.

Pastore, Stefania, *Una herejía española: conversos, alumbrados e Inquisición (1499-1559)*, (Madrid: Marcial Pons Historia, 2010).

Osuna, Francisco de, *Tercer abecedario de la vida espiritual* (Madrid: BAC, 1972).

Pérez, Joseph (2012), *Breve Historia de la Inquisición en España* (Barcelona: Crítica, 2012).

Pérez-Gironda, Rocío, “Cartas contra las obras de Santa Teresa de Jesús”, *Edad de Oro*, 38 (2019): 89-102.

Sagrado Corazón, Enrique del, “Santa Teresa ante la Inquisición española”, *Ephemerides Carmeliticae* 13 (1962): 518-565.

Teresa de Jesús, *Obras completas* (Madrid: BAC, 1997).

Urkiza, Julen (ed.), *Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús* (Burgos: Monte Carmelo, 2015-2016).

RESEÑAS

Aizpurúa, Fidel, *Paz a esta casa. Una lectura social de la Regla Bulada de Francisco de Asís* (MAEA) 529-530; **Bueno de la Fuente, Eloy**, *¿De quién hablamos cuando hablamos de Jesús? Evangelizar hoy en la estela de Nicea* (FMF) 514-515; **Chamorro, José**, *ABBÁ. La oración de Jesús de Nazaret* (MAEA) 530-531; **Enxing, Julia**, *Culpa y pecado de [en] la Iglesia. Una investigación en perspectiva teológica* (FMF) 515-516; **Fortea, José A.**, *Paulus. El escriba de Dios* (MAEA) 532; **García Nuño, Alfonso**, *Lo metafísico en X. Zubiri* (FMH) 524-527; **Gujarro, Santiago**, *El camino del discípulo. Seguir a Jesús según el Evangelio de Marcos* (FMF) 516-518; **Lampe, Peter**, *Los primeros cristianos en Roma. De Pablo a Valentín* (RSV) 527-529; **Lazcano Rafael**, *Tesaurus Agustiniiano*, Vol. X-XIII, 2022-2024 (MAEA) 532-534; **Lohfink, Gerhard**, *Las palabras más importantes de Jesús* (FMF) 518-519; **Manzanero, D.**, *Laberintos de Europa. Mito, tragedia y realidad cultural* (ASB) 534-536; **Nello Cipriani, P.**, *El Espíritu Santo, amor que une. Pneumatología y espiritualidad en san Agustín* (MMGG) 519-520; **Pérez Hermoso, Francisco**, *Hermano Francisco. ¿Qué es la Navidad? La celebración de la Navidad en Francisco de Asís* (MAEA) 536-537; **Pikaza, Xabier**, *Compañeros y amigos de Jesús. La Iglesia antes de Pablo* (FMF) 520-521; **Salvo, Noé**, *El miedo como don. Descubre cómo afrontar la ansiedad y la alegría de vivir* (MAEA) 537; **San José Prisco, José**, *Manual para párrocos. Derecho Canónico y acción pastoral* (MAEA) 538-539; **Sánchez Tapia, Manuel (Ed.)**, *María, madre y modelo de vocación cristiana. XXVIª Jornadas Agustiniananas* (RSV) 521-522; **Schmemmann, Alexander**, *El Bautismo Ensayo de teología litúrgica sobre el sacramento del agua y del Espíritu* (AMMD) 523-524; **Schmemmann, Alexander**, *La Eucaristía. El sacramento del Reino* (LQJ) 522-523; **Silva Retamales, Santiago**, *El mundo de Jesús. Contextos socioculturales para comprender a Jesús de Nazaret* (RSV) 513-514; **Testut, Suzanne G.**, *Depositatar la vida en Cristo. Recorrido espiritual en la escuela de san Francisco de Asís* (MAEA) 540.

SUMARIO

[...]

Jaime Flaquer García <i>El Corán musulmán increado y el Logos cristiano eternamente engendrado</i>	345-371
Artur Ilharco Galvão <i>Secular Agape: The Limits of Love in Botton and Rorty</i>	373-392
Luis María Salazar García <i>Infierno, misericordia y persona. Aportaciones a la comprensión de una doctrina incómoda desde la teología de la persona de Ioannes Zizioulas</i>	393-416
Ianire Angulo Ordorika <i>Abusos en la Iglesia: sarx y logos al servicio del agape</i>	417-434
Ignacio Rojas Gálvez <i>Sarx y Soma en el cuarto evangelio</i>	435-459
Enrique Gómez García <i>Recosmificar la teología: un reto in fieri</i>	461-489
Susana Vilas Boas <i>Logos, sarx and agape: theological and pastoral perspectives for nowadays</i>	491-512
BIBLIOGRAFÍA	513-540
LIBROS RECIBIDOS	541-542



INSTITUTO TEOLÓGICO DE MURCIA OFM
Servicio de Publicaciones

